



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. **6173-HCD-2023** -
DESPACHO N° 50 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 6173-HCD-2023; Ref. a: Sol. Declárase de Interés Municipal y Cultural la Segunda Fiesta Mayor del Chamamé Popular; y

CONSIDERANDO

Que el chámame es una manifestación cultural que comprende un estilo de música y danza propios de la provincia de Corrientes y nordeste argentino;

Que ha desempeñado un papel relevante en la evolución cultural del litoral argentino, calando gran parte de su idiosincrasia;

Que el chamamé data del siglo XVI y existe una controversia sobre su origen dado que se presentan distintas opiniones y vertientes acerca de ello. Aun así, ninguna de ellas puede ser comprobada de forma histórica. La corriente más fuerte que persiste en estos días es la que sostiene que el chamamé es de origen guaraní;

Que al formar parte de la identidad de las prácticas que fortalecen los lazos colectivos de las comunidades transmitidas de generación en generación, el chamamé es considerado actualmente como Patrimonio cultural inmaterial de la provincia de Corrientes y Argentina;

Que el 16 de diciembre de 2020, la Unesco declaró al chámame como Patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad, de parte de Argentina;

Que la Secretaría de Cultura de Berazategui, junto a las entidades referentes chamameceras de la ciudad presentan la Segunda Fiesta Mayor del Chámame Popular;

Que el día domingo 6 de agosto, el Centro de Actividades Roberto De Vincenzo abre sus puertas para vivir una fiesta inolvidable con música en vivo de:

- FABIAN GONZALEZ Y ERIKA CABRAL.
- OMAR ROMERO Y SU NUEVA FORMULA.
- EL MAESTRO BERNA CRESPIN.
- LOS ROMÁNTICOS HERMANOS GOMEZ.
- AXEL CANTERO Y SU CONJUNTO.
- EL PRINCIPE MERCEDEÑO ALAN MAIDANA.
- MANU EL HIJO DEL CHAMAMÉ.-

Que los maestros de ceremonia serán Celia Ojeda y Monchy Gómez;

Que las Entidades chamameceras de Berazategui son:

- Patio del Chámame.
- Circulo Correntino de los Mercedeseños.
- Patio del Chaqueño Molina.
- Fm Tradición 99.7.
- Fm Litoral 100.1.
- Fm Gauchito Gil 102.5.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6399

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural y Social la Segunda Fiesta Mayor del Chamamé Popular que se llevará a cabo el día domingo 6 de agosto del corriente año en el Centro de Actividades Roberto De Vincenzo.-



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

CPDE. EXPTE. 6173-HCD-2023.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a todas las Entidades Chamameceras del Distrito de Berazategui y Entidades de Bien Público del Distrito.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Agosto de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
03/08/2023